

## **NOTA DE PRENSA**

## **GOBIERNO DE NAVARRA**

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

**EDUCACION** 

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

**POLÍTICAS SOCIALES** 

**FOMENTO** 

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra inicia gestiones ante el Gobierno central para que sea declarada zona catastrófica el área de Baztan afectada por las inundaciones

El director general de Administración Local constata que se han producido daños importantes en infraestructuras básicas

Sábado, 05 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra ha iniciado las gestiones para conseguir la declaración de zona catastrófica por parte del Gobierno central para los lugares que resultaron afectados, el pasado viernes, por la crecida del río Baztan. La iniciativa se ha tomado tras una evaluación preliminar de los daños existentes en la zona, que ayer fue visitada por la Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, el vicepresidente segundo, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Morrás.

El director general de Administración Local, Francisco Pérez Arregui, ha recorrido hoy, junto a autoridades del Valle de Baztan, Elizondo y el resto de localidades que han padecido los efectos de las inundaciones y ha constatado que se han producido daños muy importantes en infraestructuras básicas y que, a la vista de los mismos, "hay que felicitarse porque no tengamos que lamentar desgracias personales".

Pérez Arregui ha señado que al margen de las pérdidas registradas en Elizondo, que afectan sobre todo a locales comerciales, viviendas y dependencias municipales, los principales daños en las infraestructuras locales se registran en Errazu, donde prácticamente han desaparecido cinco caminos y existen dificultades para llegar a algunos caseríos. También se han visto afectados puentes, y varias granjas han quedado seriamente deterioradas.

El director general, que también ha conocido las consecuencias de la torrencial avenida en Arizkun y Elbete, ha precisado que por el momento no puede hacerse una valoración económica de las consecuencias del desbordamiento del río Baztan, ya que se precisa más tiempo para poder revisar todos los daños.

Será entonces cuando el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local aprobará la Orden Foral por la que se determinaran las localidades afectadas y las medidas adoptadas, que contemplarán, entre otras, la inclusión en el Plan de Inversiones Locales, a través del procedimiento de emergencia, de las obras de reparación de infraestructuras locales susceptibles de financiación a través del Plan. La

reparación de daños en infraestructuras y equipamientos públicos que no sean susceptibles de financiación a través del Plan de Inversiones Locales serán atendidos de forma prioritaria para el otorgamiento de las ayudas correspondientes a fin de reconstruir o reparar dichos elementos dañados en las condiciones y con las características originales.

Una vez identificados los daños se comprobará si existen o no las partidas presupuestarias que permitan financiar las actuaciones necesarias para subsanarlos, o si dichas partidas cuentan con la suficiente dotación económica. En el caso de que no exista la partida, la Ley Foral 11/2009, de 30 de octubre, de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales en la Comunidad Foral de Navarra, contempla la posibilidad de que el Gobierno apruebe un proyecto de Ley que permita aprobar el correspondiente crédito extraordinario y, en el supuesto de que la partida sea insuficiente, también puede aprobar un proyecto de ley de suplemento de crédito.